

El Año año antes.

Cinco mil D. En que se arrendó. Ve años la
Mensualidad del Dicho según los autos de D. Fern.
Catorce mil ochocientos diez D. y dos mrs. imp.
de las doce mil quinientas ochenta y seis @
Dns a Foradas a Seculares, J. Baverre de cobra
Cada Ana a diez quartos

Tres mil ochocientos quince D. ingente de
venta a saber la ptes Vinaza de D. Alonso
En los Cadenarios de la Villa J. Baverre de cobra
Cada Ana trece D. según el ajuste hecho con
Estado Cadenario.

Ciento ochenta D. que se ha de pagar al Colegio
de la Com. de D. según el ajuste hecho con
Estado de D. D.

Tres mil D. que se regularan produziran los
de la Genal de D. D.

Donde y quieren los D. que se regularan por
quitar las ventas de heredades, cobrando
seis por ciento como se ha hecho asta qui

Diezenta y dos D. que se han de cobrar de
quaxenta y seis Cadenarios con heras de
a dos D. Cada Ana J. Varon de la Taberna
de Aguardiente

Diez y quatro D. que por la Taberna y D. de
de Aguardiente ha de pagar el Colegio de la
según el ajuste

El D. D. que se han de pagar